



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00334819- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la adquisición de insumos de enfermería y medicamentos necesarios para el uso diario de los servicios de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 del expediente de referencia, se agregan los presupuestos solicitados; y en el orden 5 el listado de insumos requeridos y cuadro comparativo de cotización;

Que la compra se realizará conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta, a los proveedores MEDIZIN S.A.S.CUIT 30-71691481-6; DROGUERIA MG SRL CUIT 30-71014846-1; NATIVA S.R.L CUIT 30-70803261-8; VILARRUBI SILVINA MABEL CUIT 27-24394952-7; y CARRIZO DENTAL de VECA S.A. CUIT 30-70802022-9; según lo informado en la Nota de solicitud obrante a orden 2;

Que en la Nota mencionada ut supra, se aclara que quedan pendientes de compra otros insumos tales como agua bidestilada, aparato control de glucemia con sus tiras, y tensiómetros;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/55/100 (\$ 555.885,55);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su

artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la adquisición de insumos de enfermería y medicamentos necesarios para el uso diario de los servicios de salud de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/55/100 (\$ 555.885,55).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/55/100 (\$ 555.885,55), a los proveedores según detalle:

MEDIZIN S.A.S, CUIT 30-71691481-6 - Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco C/62/100 (\$ 64.595,62).

DROGUERIA MG SRL, CUIT 30-71014846-1 - Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve C/39/100 (\$ 362.799,39).

NATIVA S.R.L CUIT 30-70803261-8 - Pesos Veinticinco Mil Ciento Treinta C/00/100 (\$ 25.130,00).

VILARRUBI SILVINA MABEL CUIT 27-24394952-7 - Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Cinco C/50/100 (\$ 93.305,50).

CARRIZO DENTAL de VECA S.A. CUIT 30-70802022-9 - Pesos Diez Mil Cincuenta y Cinco C/04/100 (\$ 10.055,04).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/55/100 (\$ 555.885,55), a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.1

ARTÍCULO 4°: Encomendar al Área de Compras de esta Secretaría a continuar con la adquisición de los insumos pendientes considerando los tiempos y el procedimiento administrativo pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, al Área de Compras y a la Dirección de Administración, de esta Secretaría. Cumplido, archívese.

eb

